PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE OCHO EQUIPOS DE NETWORKING MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en marcha de ocho equipos de networking en CIC biomaGUNE y su servicio de soporte, de conformidad con las condiciones que se recogen en este pliego.

División por lotes: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes, puesto que determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato al tratarse de la adquisición de dos sistemas que, por su propia naturaleza, no es susceptible de dividirse en lotes.

Expediente Nº: BMG_2023-03-SUM. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco equipos de networking en CIC biomaGUNE y su soporte técnico

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir los equipos objeto del contrato y que, en consecuencia, deberán suministrarse conforme a este Pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos equipos presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad del suministro y/o servicio.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. NECESIDADES A SATISFACER

Actualmente CIC biomaGUNE dispone de:

- 1 ProCurve Switch 5406vl con 96 puertos Ethernet (10/100/1000) y cuatro conectores para fibra.
- 2 ProCurve Switch 5406vl con 24 puertos Ethernet (10/100/1000), 16 puertos ethernet 10GB y ocho conectores para fibra cada uno.

- 1 ProCurve Switch 5406vl con 75 puertos Ethernet (10/100/1000) y 2 conectores para fibra.
- 1 ProCurve Switch 5412vl con 168 puertos Ethernet (10/100/1000) y cuatro conectores para fibra.
- 2 AP Meraki 32
- 1 AP Meraki 16

La necesidad a satisfacer mediante el presente contrato es la de sustituir el equipamiento de networking existente actualmente en CIC biomaGUNE por ocho nuevos equipos que garanticen la interconexión con el anillo de fibra del Centro y mantenga mínimamente la cobertura inalámbrica actual.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada uno de los equipos de networking objeto del presente contrato ha de cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

- El switch 1 contará con un mínimo de 96 puertos ethernet y 2 puertos de fibra.
- El switch 2 contará con un mínimo de 72 puertos ethernet de los cuales 24 mínimamente deben tener capacidad POE y 3 puertos de fibra.
- El switch 3 contará con doble fuente de alimentación y un mínimo de 48 puertos ethernet de los cuales mínimamente 16 serán a 10GB y 3 puertos de fibra.
- El switch 4 contará con doble fuente de alimentación y mínimo de 48 puertos ethernet de los cuales mínimamente 16 serán a 10GB y 3 puertos de fibra.
- El switch 5 contará con mínimo de 144 puertos ethernet de los cuales mínimamente 16 serán a 10GB y 3 puertos de fibra.
- 3 AP que den una zona de cobertura mínimamente como la actual.

- Los switches 3 y 4 deben tener la capacidad de poder ponerlos en stack y funcionar como un único dispositivo lógico entre ellos.
- Reconocimiento de sistema operativo: El sistema será capaz de reconocer el sistema operativo de los clientes conectados y los mostrará en el portal de administración.
- Reconocimiento de aplicaciones: El sistema tendrá capacidad de identificar aplicaciones en capa 7 y mostrará estadísticas de su uso en el portal. No se necesitarán licencias adicionales.
- La plataforma de gestión debe plasmar automáticamente en un diagrama la arquitectura de la red, mostrando cómo están conectados todos los componentes de la solución, concretamente la conmutación, sin necesidad de añadir ningún elemento, ni hardware ni software, para este fin.
- El fabricante debe soportar la funcionalidad de “pruebas de cable remotas incorporadas”. El administrador de la red tiene que poder probar la integridad del cable, incluso a miles de kilómetros de distancia, desde la gestión centralizada en la nube. La prueba del cable también indicará la longitud aproximada del cable, lo que ayudará al ingeniero remoto a comprender si están trabajando en un cable de parcheo o en el cableado horizontal de un edificio.

- Capacidad para proveer servicios L2, tales como soporte para VLANes (no menos de 4000 IDs) y Tagging
- Capacidad de proveer servicios L3, tales como ARP, DHCP y DNS.
- Los equipos tienen que ser enrackables en los racks existentes en CIC biomaGUNE y disponer de todo lo necesario para su montaje y puesta en marcha, sin que pueda utilizarse más de 3 tomas de alimentación eléctrica por equipo.
- Comprender, dentro de la instalación, la configuración de los *switches*, la creación de enlaces entre ambos CPD y *trunking* necesarios con los *switches* existentes en cada uno de los racks.
- Contar de trasceptors SFP+ LC SR que permita su interconexión con el anillo de fibra de CIC biomaGUNE
- Compatibilidad completa con el equipamiento actual y poder hacer trunks con los switches actuales (ARUBA cx6200).
- Disponibilidad de todas las funcionalidades que ofrezcan los equipos desde el momento de su instalación, sin que ninguna quede condicionada a la obtención de una licencia o limitación alguna.
- Inclusión del soporte del fabricante 24x7x4hr con una duración de 3 años.
- El fabricante debe poder ofrecer soporte de primer nivel en castellano.
- Administración de todo el conjunto desde una única consola central (cableada e inalámbrica). Y los 3 AP se deben de gestionar como una unidad.
- Upgrades de firmware planificados por fases: La plataforma proporciona una herramienta de gestión y actualización del firmware de forma controlada y escalonada (“staged upgrades”) para distintos grupos de switches en función de su rol permitiendo un mayor control y reducción de fallos del proceso de upgrade.
- Capacidad de programación de los equipos: Los equipos propuestos deben soportan una lista extensa de APIs que permiten automatizar las tareas de configuración y gestión de los mismos. Estas funcionalidades se deben incluir con el mismo nivel de licenciamiento sin necesidad de adquirir ningún servicio ni licencia adicional.

4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS

Además del suministro de los equipos, son objeto de este Pliego los servicios relacionados con su instalación y puesta en funcionamiento. Como mínimo, los servicios que deben incluirse en la oferta son los siguientes:

• Plan de Instalación

Será presentado por el adjudicatario y recogerá todos los aspectos relativos a la efectiva instalación del equipo y contendrá todas las actuaciones que deberán realizarse, incluyendo su entrega, instalación y puesta en funcionamiento, con indicación expresa del responsable.

• Formación

El adjudicatario impartirá la formación necesaria que permita su uso dirigido al personal de CIC biomaGUNE. Los cursos se realizarán en las instalaciones de CIC biomaGUNE.

• Transporte

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, seguro y otros, excepto los propios del acondicionamiento del local. Asimismo, el adjudicatario será responsable de la instalación del equipo, asegurando su plena operatividad una vez instalado.

• Puesta en funcionamiento

El adjudicatario proporcionará los recursos necesarios (humanos y materiales) para la puesta en funcionamiento de los equipos, de modo que quede en funcionamiento en condiciones normales de explotación, con todos los elementos instalados y configurados.

5. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

El contrato de suministro, instalación y puesta en marcha del equipo deberá ser ejecutado en el plazo máximo de CUATRO (4) semanas, a contar desde la fecha en que se formalice el contrato hasta la firma del Acta de recepción del suministro y puesta en funcionamiento del mismo.

La entrega del equipamiento a CIC biomaGUNE tendrá que efectuarse por la empresa adjudicataria, en el local que al efecto indique el responsable del Departamento de Informática del Centro. La instalación será a cargo de la empresa suministradora, incluyendo todo el fungible necesario a tal efecto.

Tras la fase de puesta en funcionamiento, y una vez validada la instalación por el personal de CIC biomaGUNE, se entenderá que los equipos han sido suministrados correctamente y se procederá a la firma de un Acta de recepción por ambas Partes.

6. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EN LA MISMA

La garantía mínima de los equipos será de TRES (3) años a partir de la firma del Acta de recepción y puesta en funcionamiento, una vez certificada y validada la instalación y su correcto funcionamiento.

Esta garantía incluirá el mantenimiento preventivo y correctivo, comprendiendo la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlos en perfecto estado de conservación (24x7, todos los días del año).

Si durante el plazo de garantía se acreditara que hay vicios o defectos en el suministro, CIC biomaGUNE tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los bienes inadecuados o, si fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

Todo el material nuevo y de reemplazo debe de estar certificado por el fabricante.

7. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones a cargo del contratista:

1ª Se compromete a tomar todas las medidas necesarias y a utilizar los medios humanos y materiales adecuados para suministrar de una manera óptima el equipamiento que es objeto de este contrato. Serán de su cargo todos los costes que origine este compromiso, especialmente los transportes de material contratado, de personal y de medios auxiliares que sean necesarios para desarrollar su tarea.

2ª Después de la firma del contrato el contratista tendrá la obligación de entregar e instalar el equipamiento de acuerdo con el plazo ofertado, quedando en el punto de destino totalmente instalado.

La retirada de material de embalaje utilizado para proteger el material durante el transporte irá a cuenta del contratista. No se entenderá instalado el equipo hasta que no se haya suministrado en su totalidad y retirado todo el material de embalaje.

Si durante el transporte, el montaje o la instalación el equipamiento padece algún tipo de daño, deterioro o perjuicio, serán reparados o substituidos, tal como establezca CIC biomaGUNE y el contratista no tendrá derecho a reclamar ninguna cantidad por este motivo.

3ª La entrega e instalación del equipamiento será supervisada por el Departamento de Mantenimiento y el Departamento de IT de CIC biomaGUNE.

4ª Durante el ejercicio de sus actividades, el contratista será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y/o cosas en general, tanto si pertenecen al contratista, como a CIC biomaGUNE o a terceros.

5ª Se consideran incluidos en el precio del contrato la información y el asesoramiento para la adecuación del equipamiento de la sala en que estará ubicado cada equipo; la puesta en marcha completa y la comprobación de funcionamiento óptimo del mismo.

7.2. Derechos del contratista:

1ª Recibir de CIC biomaGUNE el precio que resulte de la oferta aceptada.

2ª Ser indemnizado en el caso de declaración anticipada de resolución por causas no imputables al contratista, salvo en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

3ª Cualquier otro derecho que le corresponda legalmente.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

El contratista deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

Por su parte, CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del contratista.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El contratista responderá, en su calidad de patrono, del personal adscrito al contrato, debiendo cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes o que se dicten en un futuro en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC bioGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones anteriormente indicadas, ya sea la prestación objeto del contrato ejecutada por personal que dependa exclusivamente del contratista o personal subcontratado.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC biomaGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9. ACTA DE RECEPCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación de los equipos deberá ser corroborada mediante la correspondiente Acta de recepción y puesta en funcionamiento por parte del responsable del suministro de CIC biomaGUNE, en el plazo de siete (7) días hábiles desde la efectiva instalación del equipo en el espacio físico designado dentro de las instalaciones de CIC biomaGUNE.